



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-DIRIS-LN/DEC

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 08:15 horas del 03 de junio del 2025, en calidad de Oficial de Compra de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-DIRIS-LN/DEC, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE EN MODALIDAD DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, procedió a revisar la propuesta, conforme a las Bases Administrativas publicadas en el SEACE de la PLADICOP.

De acuerdo al artículo 102 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas y estando dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento de selección, dicho participante presentó su Oferta técnica y económica a través de la plataforma del SEACE.

La Dependencia Encargada de las Contrataciones procedió a descargar de la plataforma del SEACE el archivo conteniendo la oferta técnica y económica del postor, a fin de determinar si la oferta obtenida cumple con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases del procedimiento de selección no competitivo, conforme a lo señalado en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Se procedió a constatar y verificar que la documentación obligatoria presentada por el postor, **PARROQUIA NTRA SRA DEL ROSARIO** con RUC N° 20138969763, se encuentra acorde a la normativa aplicable y conforme a lo solicitado en Bases Administrativas del procedimiento de selección no competitivo con la finalidad de cumplir con el cronograma de adjudicación del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-DIRIS-LN/DEC, para la contratación del SERVICIO DE ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE EN MODALIDAD DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, siendo el resultado el siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:	PARROQUIA NTRA SRA DEL ROSARIO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTO
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	PRESENTO
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTO
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	PRESENTO
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas	NO APLICA
f) Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento y la documentación que acredite el mismo, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento. (Anexo N° 5)	NO PRESENTA*
g) Oferta económica (Anexo N° 6).	PRESENTO
CONDICION	ADMITIDO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

* El postor no presenta el presente anexo por lo que se entiende que no se encuentra inmerso en la aplicación del inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del numeral 2 del citado numeral. Tal como lo indica la advertencia de dicho anexo. Por lo que amparados en el principio de presunción de veracidad regulado en el literal e) del numeral 5.1 del Artículo 5 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. Se procede a tomar como válida la presente oferta técnica.

El postor **PARROQUIA NTRA SRA DEL ROSARIO** con RUC N° 20138969763, cumple con la documentación obligatoria de acuerdo a las bases administrativas del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-DIRIS-LN/DEC**, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE EN MODALIDAD DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.**

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

OFERTA	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
PARROQUIA NTRA SRA DEL ROSARIO con RUC N° 20138969763	CUMPLE	NINGUNA

Habiendo cumplido el postor con la presentación de los documentos obligatorios, se procedió a verificar el precio de la oferta total, la cual asciende a **S/ 406,700.00 (Cuatrocientos Seis Mil Setecientos 00/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, que comprende el costo del arrendamiento, por un periodo de 24 meses y dos meses de garantía, así como también el costo del acondicionamiento para el funcionamiento óptimo del inmueble conforme a las exigencias de las bases.

Finalmente, el Oficial de Compra de la Dependencia Encargada de las Contrataciones adopta el siguiente acuerdo:

- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N°01-2025-DIRIS-LN/DEC**, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER Y ACONDICIONAMIENTO DE UN (01) INMUEBLE EN MODALIDAD DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO SAN RAFAEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**, al postor **PARROQUIA NTRA SRA DEL ROSARIO** con RUC N° 20138969763, por el monto total de **S/ 406,700.00 (Cuatrocientos Seis Mil Setecientos 00/100 Soles)**.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de la PLADICOP, conforme a lo previsto en el Artículo 80° del RLGCP. "El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación."

Siendo las 10:00 horas del 03 de junio del 2025, se concluye el presente acto, firmando en señal de conformidad.



Lic. Elferes Jiménez Rojas
Oficial de Compra

Dependencia Encargada de las Contrataciones

